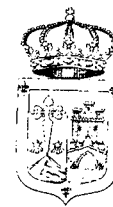


# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Jueves, 7 de abril de 1983

Número 38

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		Ayuntamientos	415
Sección de Industria	413	<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE I.C.O.N.A.</b>		<b>JUZGADOS</b>	
Lista de admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas personal Laboral Fijo	414	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	422
<b>II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO</b>	
Delegación de poderes	415	Procedimientos	423

## I Administración del Estado

### Dirección Provincial de Industria y Energía

#### SECCION DE INDUSTRIA

887

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.165 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Valentin Collado López cor. domicilio en Logroño, calle Piqueras 83-3., solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión en Ribafrecha. Tendrá una longitud de 54 metros con conductores de cable Plastigrón, 1 KV de cobre y de 2x6 mm<sup>2</sup> de sección.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939

Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de marzo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

884

888

Resolucion de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.